

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Entre los suscritos: el señor Brigadier General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.416.373 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA (ENCARGADO), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden General No. 129 del 15 de diciembre de 2022 artículo 647, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante y por la otra el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 6.319.962 expedida en Guacari, quien actúa en calidad de encargado como Director General de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto del Ministerio de Defensa No. 1432 del 29 de julio de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, de conformidad con lo informado en el oficio FAC-S-2022-236378-CI de fecha 30 de diciembre de 2022 y sus anexos, lo cual hace parte integral del presente contrato y complemento a los estudios previos, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – VALOR DEL CONTRATO

Reducir del contrato la suma de \$62.468.113,00 correspondientes a la vigencia 2022 para un valor final del contrato por la suma de \$30.336.355.749,00, distribuidos presupuestalmente así:

VIG	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	VALOR INICIAL CONTRATO	REDUCCION VIGENCIA 2022	TOTAL CONTRATO
2022	01	01	03	027	10	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 448,823,862.00	\$ 62,468,113.00	\$ 386,355,749.00
2023	01	01	03	027	10	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8,000,000,000.00		\$ 8,000,000,000.00
2024	01	01	03	027	10	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8,500,000,000.00		\$ 8,500,000,000.00
2025	01	01	03	027	10	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8,500,000,000.00		\$ 8,500,000,000.00
2026	01	01	03	027	10	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 4,950,000,000.00		\$ 4,950,000,000.00
TOTAL CONTRATO											\$ 30,336,355,749.00

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos relacionados en los considerandos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II